MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 06/2023 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y CARTUCHOS, FORMULARIOS PRE IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 422446

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Hernán Y. Rivas Román** con Cédula de Identidad **N° 813.564** y quien refrenda la firma el **Secretario General** el **Sr. Rubén D. Bogado Álvarez** con Cedula de Identidad N° **1.282.264**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y , por la otra, **la firma Itapuá Computación S.R.L.** con **RUC N° 80023172-4**, domiciliada en Juan L. Mallorquín N°957 C/P. Kreusser, Encarnación, República del Paraguay, **representado para este acto por el Sr. Ricardo Marcelo Pineda Cortessi**, con Cédula de Identidad **N° 3.467.496**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y CARTUCHOS, FORMULARIOS PRE IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD " Licitación Por Contratación Directa N° 02/2023**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y CARTUCHOS, FORMULARIOS PRE IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

ITAPUA COMPUTACION S.R.L.
RUC: 80023172 - 4

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422446.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2023, convocado por la *Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 2021-2025/2023-110.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- **LOTE N°3 Adquisición de Formularios Pre Impresos con Criterio de Sustentabilidad:**

						ITAPUA COMPUTACION S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-005	Formulario continuo en químico duplicado	Unidad	UNIDAD	20.000	350	7.000.000
2	14111507-005	Recibos de pago tasa recolección	Unidad	UNIDAD	80	23.000	1.840.000
3	14111507-005	Formulario Orden De Compra/Servicios	Unidad	UNIDAD	20	31.000	620.000
4	14111507-005	Formulario Orden de Trabajo	Unidad	UNIDAD	20	45.000	900.000

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P

ITAPUA COMPUTACION S.R.L.
RUC: 80023[illegible]-4

5	14111507-005	Recibos para pago transporte	Unidad	UNIDAD	50	9.900	495.000
6	14111507-005	Formulario Orden de Combustible	Unidad	UNIDAD	8	30.000	240.000
							11.095.000

El monto total del presente contrato del **LOTE N°3 Adquisición de Formularios Pre Impresos con Criterio de Sustentabilidad,** asciende a la suma de: **Gs. 11.095.000** (Guaraníes, Once millones noventa y cinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato, desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas,------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernán I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 28 días del mes de Febrero del año 2023.----------

Rubén D. Bogado Álvarez
Secretario General

Hernán Y. Rivas Román
Intendente Municipal

Ricardo Marcelo Pineda Cortessi
Itapuá Computación S.R.L.
Proveedor

ITAPUA COMPUTACION S.R.L.
RUC: 80023172-4